GERENCIA
06 DIC 2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1293/2019

Resolución N° 6

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 83/2018, CELEBRADO CON LA FIRMA ZENNER PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES Y MACROMEDIDORES" – ID. N° 341.931»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC/CAC N° 185/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, firmada por el Coordinador de Adjudicaciones y Contratos, Abg. Blas Ramírez López, y por la Jefa de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 04 de diciembre de 2019, en la cual se remite la propuesta de Adenda N° 01 al Contrato N° 83/2018, celebrado con la firma ZENNER PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES Y MACROMEDIDORES" – ID. N° 341.931, a los efectos de ampliar en un 11,13% el Contrato Principal, equivalente a un monto de Gs. 812.421.050 (guaraníes ochocientos doce millones cuatrocientos veintiún mil cincuenta) IVA incluido; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Comercial Gran Asunción, vía Comunicación Interna GCGA 0465/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, solicitó la ampliación del Contrato N° 83/2018, señalando: *"[...] la necesidad de contar con stock suficiente para cubrir los compromisos que tenemos como Empresa y que se reiteran constantemente vía telefónica[,] en virtud [de] ello[,] se manifiesta que esta ampliación permitiría aumentar la micromedición efectiva que llega a la fecha al 72% y que deseamos se aumente en el presente ejercicio fiscal"*; <SIC>

Que la Gerencia Comercial Gran Asunción, a través de la Comunicación Interna GCGA N° 584/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, remitió un nuevo cálculo con relación al monto a ser ampliado, teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", estableciéndose las cantidades a ser ampliadas en un monto de Gs. 812.421.050 (guaraníes ochocientos doce millones cuatrocientos veintiún mil cincuenta), IVA incluido, correspondiente al 11,13% del Contrato Principal;

Ing. Narcicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1293/2019

Resolución N° 6

Que, entre las documentaciones, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 219/2019, de fecha 02 de diciembre de 2019, por un monto total de Gs. 812.436.000 (guaraníes ochocientos doce millones cuatrocientos treinta y seis mil) para el Ejercicio 2019;

Que la firma ZENNER PARAGUAY S.A., mediante Nota de fecha 03 de diciembre de 2019, aceptó los términos de la ampliación, con el concomitante mantenimiento de los precios originalmente pactados y la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;

Que la Asesoría Jurídica dictaminó en su Comunicación Interna A.J. N° 2149, de fecha 03 de diciembre de 2019, lo siguiente: *"En conclusión, esta Asesoría Jurídica, de acuerdo a los principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado, recomienda continuar los trámites administrativos de conformidad a lo determinado en el art. 63 de la Ley 2051/03"*; <SIC>

Que la Coordinación de Adjudicaciones y Contratos de la UOC concluyó en la mencionada Comunicación Interna GUOC/CAC N° 185/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, que se encuentran reunidos los requisitos para la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 83/2018;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 83/2018, celebrado con la firma ZENNER PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES Y MACROMEDIDORES" – ID. N° 341.931, con el objeto de ampliar en un 11,13% el Contrato Principal, equivalente a un monto de Gs. 812.421.050 (guaraníes ochocientos doce millones cuatrocientos veintiún mil cincuenta), IVA incluido, debiéndose, asimismo, ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato con arreglo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal correspondiente.

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1293/2019

Resolución N° 6

2°) Mantener inalteradas las demás cláusulas del Contrato que no hayan sido afectadas por la presente Adenda.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrigo Diaz Cuevas
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

ESSAP S.A.